

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33509 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 23/7/14, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000027/2014, N.I.G. número 12040-66-2-2014-0000029, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Suministros Faro Industrial, S.L., domiciliado en calle Falcó, 12 Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12001822.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Don Mariano Juan Corbalán de Celis Durán, con domicilio en calle Mayor, 51 de Castellón 12001 y dirección electrónica info@corbalanabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140045307-1